

SET-445 1117/2024

Resol pte adjudi provisional SET 445 HYDEA

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2024 y del informe de la Comisión Técnica de fecha 27 de septiembre de 2024, en relación con la adjudicación del concurso, mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, del concurso de servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA DEFINIDO EN EL PROYECTO EAPA-0057/2022-HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA DEFINIDO EN EL PROYECTO EAPA-0057/2022-HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA”**, a la empresa EOSA ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN, S.A., por un importe de 13.500,00 euros (TRECE MIL QUINIENTOS EUROS) sin el IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de INVERSIÓN por el importe de la adjudicación, para el año 2024 la cantidad de 1.250,00 euros (mil doscientos cincuenta euros), para el año 2025 la cantidad de 6.250,00 euros (seis mil doscientos cincuenta euros), para el año 2026 la cantidad de la cantidad de 5.500,00 euros (cinco mil quinientos euros), y para el año 2027 la cantidad de 500,00 euros (quinientos euros) sin el IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

En Vigo, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón.

